



DECRETO N° 665

CHIGUAYANTE, 11 MAYO 2009

VISTOS:

El contrato de concesión provisoria del servicio "Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la comuna de Chiguayante", suscrito con fecha 09 de enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Empresa de Servicios Himce Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 20 de marzo de 2009 que ratifica contrato antes citado; Complementación y Rectificación de Contrato antes citado de fecha 9 de enero 2009, suscrito entre la las partes antes señaladas y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase la Complementación y Rectificación de Contrato de Concesión Provisoria "Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la comuna de Chiguayante", suscrito con fecha 09 de enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa de Servicios Himce Ltda.
2. Impútase el gasto a la cuenta 22.08.001 "Servicios de Aseo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Aseo Ornato y Medio ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00.-
FIRMA: 12/05/09